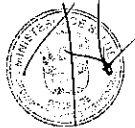




TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

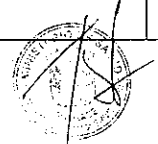
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario / Código o Ubicación	(en % UIT)	(en \$)	Auto médico	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
ORGANO DESCONCENTRADO - INSTITUTOS ESPECIALIZADOS														
01	Certificado de Salud.	Eliminado												
02	Informe Médico. Base Legal Ley N° 26842, Ley General de Salud, Arts. 13°, 15° y 24° del 20/07/97 D.S. N° 013-2006-SA, Arts. 37° Inc. ã) y 59°, del 25/06/06	1. Solicitud según modelo, del Titular o Representante Legal. (!) Ver Directorio Institucional del Minse según corresponda: http://www.minsa.gob.pe/portada/institucionales/directorio.asp				0.59%	24.50	X		5 (cinco) Días	Trámite Documentario (!)	Director Ejecutivo o Jefe de Departamento según corresponda		
03	Constancia de Atención.	Eliminado												
04	Copia de Historia Clínica o Epicrisis.	Eliminado												
05	Certificado de Discapacidad. Base Legal Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, Art. 59°, Art. 73° y 76°, del 24/12/2012 Ley N° 26842, Ley General de Salud, Arts. 13°, 14°, 15° y 24°, del 20/07/97 D.S. N° 002-2014-MIMP, Reglamento de la ley N° 29973, art. 67° publicado el 08.04.2014 Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 35, 42, 47 y 51. Nota: La Certificación es inmediata cuando la discapacidad sea evidente o congénita; art. 76° de la Ley N° 29973, modificado por Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del D. Leg. N° 1246	1. Solicitud según modelo, del Titular o Representante Legal. (!) Ver Directorio Institucional del Minsa según corresponda: http://www.minsa.gob.pe/portada/institucionales/directorio.asp				Gratis		X		14 catorce (Días)	Trámite Documentario (!)	Directores Ejecutivos según corresponda	Director Ejecutivo o Jefe de Departamento según corresponda Plazo para presentar 30 días	Director Ejecutivo o Director General Plazo para presentar 30 días





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto médico	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
D6	<p>Dictamen de Grado de Invalidez e Incapacidad.</p> <p>1. Dictamen de Seguro Complementario de Trabajo en Riesgo.</p> <p>2. Dictamen de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT.</p> <p>2.1 Por Incapacidad</p> <p>2.2 Por Grado de Invalidez.</p> <p>Base Legal</p> <p>D.S. N° 003-98-SA, Arts. 28° y 29°, del 14/04/98</p> <p>D.S. N° 024-2002-MTC, Art. 31°, del 14/06/02</p> <p>Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicada el 20.03.2017). Art. 37, 42, 47 y 51.</p>	<p>1. Solicitud del interesado o Representante Legal, indicando además el día de pago y el número de constancia de pago según modelo.</p> <p>2. Carta de la Empresa Aseguradora indicando la razón social y N° de RUC.</p> <p>3. Expediente Clínico del Asegurado.</p> <p>4. Documento del Beneficiario que acredite la discrepancia.</p> <p>5. Dictamen de la Aseguradora.</p> <p>(i) Ver Directorio Institucional del Minsa según corresponda: http://www.minsa.gob.pe/portada/institucionales/directorio.asp</p>	13.52%	561.26		X	10 (diez) Días	Trámite Documentario (i)	Presidente del Comité Calificador	Presidente del Comité Calificador	Plaza para presentar 15 días	Plaza para resolver 30 días
D7	<p>Certificado Médico de Incapacidad para el otorgamiento de Pensión de Invalidez(**).</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley N° 27023, Ley que modifica al Art. 26° de la Ley 19900, Ley del Sistema Nacional de Pensiones, referida a la Declaración de Invalidez, del 24/12/98</p> <p>D.S. N° 166-2005-EF, Medidas Complementarias para la aplicación de la Ley N° 27023, Art. 2°, del 07/12/05</p> <p>Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 35, 42, 47 y 51.</p> <p>(*) La atención del procedimiento será de acuerdo a la capacidad resolutiva cualitativa de especialidad del establecimiento de salud (campo clínico especializado de acuerdo al grupo etario o patología).</p> <p>(**) No incluye los servicios asistenciales que pueden requerirse para verificar la condición de usuario solicitante.</p>	<p>1. Solicitud del interesado o Representante Legal, indicando además el día de pago y el número de constancia de pago según modelo.</p> <p>(i) Ver Directorio Institucional del Minsa según corresponda: http://www.minsa.gob.pe/portada/institucionales/directorio.asp</p>	1.92% (**)	79.52		X	25 (veinticinco) Días	Trámite Documentario (i)	Presidente de la Comisión Médica Calificadora de la incapacidad	Presidenta de la Comisión Médica Calificadora de la incapacidad	Plazo para presentar 15 días	Plazo para resolver 30 días





TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER [en días hábiles]	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario / Código o Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto mático	Positi vo				Negati vo	RECONSIDERACIÓN
08	<p>Certificado de Salud Mental.</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley N° 26842, Ley General de Salud, Arts. 9° y 11° , 13° y 15° del 20/07/97</p> <p>Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 35, 42, 47 y 51.</p>	1. Solicitud del interesado o Representante Legal, indicando además el día de pago y el número de constancia de pago según modelo.		1.25%	51.83		X	5 (cinco) Días	Trámite Documentario (1)	Directoras Ejecutivas Según corresponda		
09	Informe Psicológico.	Eliminado										
10	Constancia de Nacimiento.	Eliminado										
11	Constancia de Defunción.	Eliminado										